

# ¿Es posible un "pacto isleño"?

"Es cert que el poble menorquí ha tingut sempre una identitat pròpia, com a grup social..., però ara és com si adquirís un nou grau de consciència colectiva com un sol poble..." decía nuestro Obispo en El Toro, con motivo de la celebración de la festividad de la Patrona de Menorca y no cabe duda que es así. El menorquín no tiene aun plena idea de su propia identidad, pero la labor de muchos años, en la que la Iglesia también ha tenido su parte, va cuajando en la superación de partidismos y localismos y en la creación de una conciencia comunitaria de que somos un pueblo mayor de edad que tiene derecho a gobernarse o, por lo menos, a administrarse.

Desde el día en que Menorca perdió su Universidad General, la Isla ha ansiado en todo momento, cualquiera que fuera la situación y el régimen, recobrar un órgano insular para la autogestión de sus asuntos y para representar los intereses comunes. Esta ansia se materializó en el proyecto que nuestro diputado doctor Llanos presentó al Congreso en 1912, con el apoyo de todas las Corporaciones isleñas, y Entidades representativas, con motivo de la promulgación de la Ley que creó el régimen de Cabildos para las Islas Canarias. La cambiante política de aquellos tiempos frustró el intento.

Al advenir la Dictadura, y anunciar el General Primo de Rivera una reforma administrativa, se reunieron de nuevo los Ayuntamientos de la Isla y acordaron unánimemente solicitar una administración insular para Menorca. Tampoco esta vez tuvimos éxito en la gestión, a pesar de ser apoyada por todas las Corporaciones isleñas.

Al proclamarse la República vemos reconocidos nuestros derechos cuando el artículo 10 de la Constitución de 1931 establece que las Islas Baleares podrán organizarse en un régimen de Cabildos análogo al de las Canarias, pero todo quedó en papel mojado.

La preocupación por la Guerra Civil y la Revolución no menguó las ansias de Menorca por conseguir un órgano insular como lo prueba el que en la primera sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Mahón, el día 31 de julio de 1936, acordase autorizar al Alcalde para firmar las instancias que los Ayuntamientos, entidades republicanas, económicas y sociales de toda la Isla elevaron al Presidente de la República y Presidente del Consejo de Ministros solicitando la organización de un Cabildo Insular como cuerpo gestor de sus intereses peculiares. Este es un dato interesante que creemos se publica por primera vez gracias a los datos que nos ha facilitado persona allegada a la Administración Municipal de aquel momento y que hemos comprobado en el correspondiente libro de actas.

Incorporada, de nuevo, Menorca a la España Nacional, vio de nuevo reconocidas sus aspiraciones al admitir las Cortes Españolas, en 1945, que se insertara una disposición adicional a la Ley de Bases del Régimen Local que autorizaba al Gobierno para constituir el Archipiélago Balear en Régimen de Cabildos Insulares, gracias a la gestión del entonces Procurador en Cortes don Juan Victory Manella y el apoyo unánime de todos los Ayuntamientos de Menorca.

En el texto articulado en 1950 y en las sucesivas refundiciones figuró siempre esta disposición que nunca llegó a llevarse a la práctica.

Al implantarse los Consejos Económico-Sociales Sindicales, los menorquines vieron una puerta abierta para solicitar de nuevo un régimen especial para nuestras Islas y dicho tema fue el que dio vida a las reuniones del primeró que, con carácter insular, se reunió en 1965. La Isla entera vibró tras los debates de carácter insular, se debatió a fondo si el sistema era el de Cabildos al estilo canario o el de una Mancomunidad. Al final se aprobaron unas conclusiones solicitando un Cabildo adaptado a las peculiaridades de nuestra Isla y con la proporcional representación de todas las municipalidades. Dichos acuerdos fueron refrendados por el Consejo Económico-Social Regional celebrado en Palma y en el posterior de 1971.

Al discutirse la nueva Ley de Administración Local se consiguió, gracias al apoyo unánime de todos los Procuradores en Cortes de las Islas, que se aprobase el establecimiento de un Régimen Especial adaptado al carácter insular de nuestra provincia y que se fijase un plazo para su implantación, a fin de que no sucediese lo que había pasado con la Constitución de la República y con la Ley de 1945.

De acuerdo con esta disposición se ha nombrado una Comisión y ha elaborado un borrador de Régimen Especial, susceptible de perfeccionamiento, y sobre el cual ha de redactarse el proyecto articulado que se elevará al Gobierno.

Todos debemos contribuir a enriquecerlo, pero sobretodo hemos de llegar al consenso de Menorca entera para lograr su aprobación.

El proyectado Régimen Especial no es definitivo, como nada hay definitivo en la vida, pero es un primer paso en el camino de la autogestión que Menorca no puede desaprovechar. La semana pasada, el Secretario General del Congreso de Cultura Catalana, señor Pi Sunyer, publicaba un artículo en el que decía que no cabía duda que la Mancomunitat había sido un primer paso para llegar a la Generalitat, aunque no fuese su aspiración en el momento actual, porque no hay duda que la sensibilización de Catalunya respecto a su propia personalidad es muy distinta a la de Menorca hoy en día.

Al votarse el Estatut de 1932, Catalunya llegó prácticamente al consenso por el que nosotros abogamos hoy en día y gracias a ello obtuvo más del 90 por ciento de votos, al ser proyectado igual por los partidos de derecha que de izquierda, a pesar de que no estaban de acuerdo con muchos de sus puntos y que tampoco recogía la totalidad de las Bases aprobadas por los Ayuntamientos de Catalunya en su celebre Asamblea de Nuria.

En Menorca florecen en el momento actual nuevos líderes políticos de todas las tendencias que van demostrando gran sensatez en sus primeros pasos para la confirmación de nuestra convivencia ciudadana en un ya próximo mañana; una prueba de precoz maduración sería que llegasen a un Pacto Isleño para apoyar el proyecto de Régimen Especial que se logre después de la laboriosa gestación en que se encuentra, lo cual sería el primer paso para llegar al consenso de toda la Isla y no comprometería a nadie de cara al mañana, ya que no hipotecaría la libertad de cada uno de apoyar proyectos respecto a nuestras Islas que puedan elaborarse, en el futuro de acuerdo con sus particulares ideologías, como por ejemplo, el proyecto de Estatuto que está redactando el Colegio de Abogados de las Baleares.

Las Asambleas Catalanistas de Manresa, Reus y Barcelona, que fueron germen de la Solidaritat Catalana, en la que colaboraron desde los carlistas hasta los republicanos federales, aprobaron un programa completo de cara a reconocer la Nacionalitat Catalana, pero acordaron apoyar todos los pasos que contribuyesen a la realización de sus objetivos, y recientemente, el político catalán de la Unió Democràtica, Miguel Coll i Alentorn, dijo que Catalunya no puede desaprovechar ninguna oportunidad. Nuestras circunstancias son muy distintas a las de Catalunya y también lo son nuestras aspiraciones de hoy en día, pero no cabe duda de que el camino seguido por los demás puede servirnos de ejemplo.

El Régimen Especial de carácter insular interesa a Menorca y a Ibiza y Formentera, que se incorporaron mucho más tarde a la campaña para conseguirlo, pero lo sienten hoy en día con más ilusión que nosotros. Para Mallorca, dicho Régimen ni fu ni fa, porque no va a ganar ni a perder nada con él. Por lo tanto, el punto de vista de la Isla Mayor y el de las Islas Menores son totalmente diferentes y hemos de trabajar con ahínco para que no sean antagonicos. Debemos dar a comprender a nuestros hermanos mallorquines que si bien el proyecto no les reportará a ellos ventajas materiales, contribui-

ra poderosamente al hermanamiento de las Islas y a la creación de una auténtica conciencia regional. Esta es la labor principal de las clases dirigentes menorquinas en el momento presente.

En 1931 se frustró el proyecto de Estatut d'Autonomia de les Illes Balears, por la negativa de Menorca a concurrir a

la Asamblea convocada en Palma para su aprobación. La constitución, ahora, del Consejo Insular de Menorca sería un primer paso muy importante para la futura integración regional y contribuiría a evitar que el día de mañana volviere a repetirse el fracaso de 1931, al poder estar representadas cada una de las Islas con su plena personalidad.

A Madrid ni le va ni le viene la descentralización y la regionalización que bulle en todo el país y sin embargo es donde hoy en día se oyen las voces más potentes en favor de ella porque comprenden que ha de contribuir al hermanamiento de toda España. Esperamos que aquí pase igual y que Mallorca sea, si sabemos darselo a comprender, la que con mayor ilusión trabaje en favor de un régimen administrativo insular que favorezca el estrechamiento de lazos, de tu a tu, entre las Islas de nuestro Archipiélago.

MATEO SEGUI MERCADAL

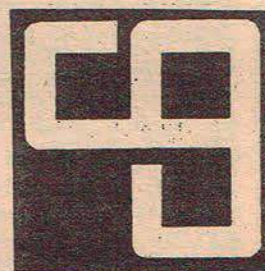
## A D E M E

(AGRUPACION DEMOCRATICA MENORQUINA)

Invita a todos sus simpatizantes a público en general a la interesante CONFERENCIA que en los Salones del Ateneo de Mahón, pronunciará el día 25 de Mayo, a las 20,00 horas, D. Oscar Alzaga Villamil, de acuerdo con el siguiente temario:

- I.— Sentido en que nos planteamos aquí y ahora la temática objeto de la conferencia.
- II.— Razones pragmáticas que han justificado la aparición histórica de movimientos demócratas cristianos de los diversos países de Europa.
- III.— Especial atención a la contribución de tales partidos a la aportación de una serie de sectores sociales a una dinámica política democrática.
- IV.— La problemática del movimiento de un Centro político en España.
- V.— Comportamiento previsible y deseable del centro político del país en unas elecciones computadas.

EL ACTO SERA PUBLICO



RESTAURANT  
BENAMAR

MENJAR PER QUEDAR BE:

CARNS SELECTES  
PEIXOS FRESCS  
VERDURES NATURALS

Primer cuiner: JUAN CARLOS  
RODRIGUEZ

Mestre-Salz: ENRIQUE

POBLE D'ALJANDAR